



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS  
CAMPECHE COAHUILA MONTECILLO PUEBLA SANLUIS POTOSÍ TABASCO VERACRUZ

CEPCI 2019



**SADER**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, siendo las diez horas del día veinte de febrero de dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Postgraduados, ubicada en el tercer Nivel del Edificio denominado "Francisco Merino Rábago", el **Lcdo. Gabriel Martínez Hernández**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, el **Dr. Alejandro Alarcón**, Director de Educación y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, la **C. P. Socorro Sánchez Castro**, Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal y miembra suplente electa del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, el **C.D. José Manuel Olivares Rodríguez**, Jefe de Analistas de Sistemas y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, la **C. P. María Gabriela Martínez Quintana**, Subdirectora Administrativa del Campus Tabasco y miembra propietaria electa del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, el **C.G. Alejandro Ramos González**, Jefe de Analistas de Sistemas y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, el **Mtro. Mauricio Antonio Carmona Arellano**, Investigador asociado y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, la **M.A.P.P. Claudia Trejo Rojas**, Auditora del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control y asesora del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, y la **Lcda. Deyanira Adriana Millán Juárez**, Jefa de Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta en representación del Director Jurídico del COLPOS a efecto de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del dos mil diecinueve.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Verificación del quórum por el Secretario Ejecutivo.
- II. Consideración y en su caso aprobación de la Orden del día.
- III. Presentación del *ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado por el Diario Oficial de la Federación en fecha 05 de febrero de 2019.*
- IV. Determinar la calificación de la Denuncia CEPCI-CP/DEN.-2019/001, con base en el Mecanismo para la atención de Denuncias por faltas al Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, al Código de Conducta Institucional y posibles Conflictos de Interés.
- V. Audiencia a petición del Dr. Joel Lara Reyna, Profesor Investigador Adjunto del Colegio de Postgraduados adscrito al Campus Campeche.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS  
CAMPECHE · CORDOBA · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ

CEPCI 2019



**SADER**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**I. Verificación del quórum por el Secretario Ejecutivo.**

De acuerdo al numeral 8, "Del Quórum", párrafo cuarto, de los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo, confirma la asistencia de seis de los miembros(as) electos(as) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, así como de la presencia del Presidente y de dos asesores, por lo que se declara el inicio de la sesión.

**II. Consideración y en su caso aprobación de la Orden del día.**

Conforme al numeral 8, "Desarrollo de las sesiones", de los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", el **Lcdo. Gabriel Martínez Hernández**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, da lectura y pone a consideración de las y los miembros(as) propietarios(as) y suplentes electos(as) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité, el cual se aprueba por mayoría de votos para su desahogo.

**III. Presentación del ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado por el Diario Oficial de la Federación en fecha 05 de febrero de 2019.**

En uso de la palabra el **Lcdo. Gabriel Martínez Hernández**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, con fundamento en el numeral 9, de los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés"; menciona que una vez presentado y aprobado el segundo punto del orden del día, cede el uso de la palabra al **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, para desahogar el tercer punto del orden del día referente a la Presentación del ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado por el Diario Oficial de la Federación en fecha 05 de febrero de 2019.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**

En uso de la palabra, el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, comienza exponiendo a las y los asistentes, que debido a causas de fuerza mayor, el pasado 13 de Febrero, no fue posible llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del CEPCI, como estaba acordado en la agenda; por lo cual se retoma en esta fecha.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, da lectura a aquellos puntos considerados de mayor relevancia del "Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal". En ese mismo sentido, refiere que el día 06 de febrero del 2019 se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio número SEC.19.-0215 emitido por el Lic. Gabriel Martínez Hernández, Secretario Administrativo, que a su vez se refiere a los oficios DIR.-0189 y 08/140/0163/2019 suscritos por el Dr. Jesús Ma. Moncada de la Fuente, Director General y el Lic. Jovany Márquez Ávila, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el COLPOS respectivamente, en el cual se establece que derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), del acuerdo en cita, se solicita la difusión del mismo a todas las Unidades Administrativas de la Institución, así como dar cumplimiento específicamente a los artículos 3 y 24 del citado acuerdo.

Al respecto, el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, menciona que se dio respuesta a dichos requerimientos en tiempo y forma con el oficio número CEPCI-CP-2019/016, en el cual se especifica lo siguiente:

1.- Se difundió a la Comunidad en general del COLPOS por medio de la cuenta de correo electrónico "all@colpos.mx", el Código de Conducta Institucional, así como el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

2.- Referente al Artículo 3 que a la letra dice:

**Artículo 3.** *Será obligación de las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, proporcionar el Código de Ética, a todo el personal de nuevo ingreso, a través de medios físicos o electrónicos y, de acuerdo con las políticas de austeridad, a fin de que éstos tomen conocimiento de su contenido y, posterior a su estudio, suscriban una carta*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS  
CAMPECHE CORDOBA MONTECILLO PUEBLA SAN LUIS POTOSÍ TABASCO VERACRUZ

CEPCI 2019



**SADER**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**

*compromiso de alinear, el desempeño de su empleo, cargo o comisión, a lo previsto en este documento".*

Al respecto, el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, manifiesta que se envió al personal contratado (en lo que va del ejercicio 2019), la impresión del Código de Conducta Institucional, así como el Acuerdo anteriormente citado, el cual contiene el nuevo Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal. Sin embargo, respecto a lo que refiere a la **Carta compromiso** que establece este artículo 3, del acuerdo, indicando que está pendiente de ser aprobada por el Comité en la presente sesión.

En ese tenor, el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, solicita a los miembros y asesores del Comité, revisar, analizar y emitir comentarios o sugerencias acerca de la **Carta Compromiso** propuesta para finalmente llevar a cabo la votación para su aprobación a lo que, la **Lcda. Deyanira Adriana Millán Juárez**, Jefa del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta en representación del Director Jurídico del COLPOS y el **Dr. Alejandro Alarcón**, Director de Educación y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, coinciden en opinar que la propuesta de la **Carta Compromiso** está en apego al nuevo Código de Ética.

En ese mismo sentido, la **M.A.P.P. Claudia Trejo Rojas**, Auditora del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control y asesora del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, expresa que comparte la opinión expuesta anteriormente por los miembros del Comité, sin embargo; considera pertinente someter el documento al escrutinio de la **Lcda. Norma Gisela López Calva**, Titular del Órgano Interno de Control del COLPOS, para que, de ser el caso, emita una opinión respecto a la misma.

De acuerdo a lo anterior, el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, propone al Comité que la aprobación de dicho documento se someta a votación de los miembros de manera general, y quede sujeto a comentarios y/o sugerencias posteriores.

A continuación, el **Lcdo. Gabriel Martínez Hernández**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, pregunta a las y los presentes si están de acuerdo con lo antes mencionado, o si tienen algún comentario para

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS  
CAMPECHE CORDOBA MONTECILLO PUEBLA SAN LUIS POTOSÍ TABASCO VERACRUZ

CEPCI 2019



**SADER**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**

poder pasar a la votación, a lo que los seis miembros presentes votan a favor, y tras no haber más comentarios sobre lo vertido, el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, continúa con la lectura del Acuerdo anteriormente mencionado, destacando los siguientes artículos:

1.- Artículo 15, que a la letra dice:

*"Artículo 15. Las personas servidoras públicas emplearán lenguaje incluyente en todas sus comunicaciones institucionales con la finalidad de visibilizar a ambos sexos, eliminar el lenguaje discriminatorio basado en cualquier estereotipo de género, y fomentar una cultura igualitaria e incluyente."*

Tocante a este artículo, la **M.A.P.P. Claudia Trejo Rojas**, Auditora del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control y asesora del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, sugiere al Comité que a través de la Secretaria Administrativa y la Secretaría Académica, se generen las acciones necesarias para que los servidores públicos del COLPOS incorporen el lenguaje incluyente en las comunicaciones internas y externas que se generan dentro de la Institución. Aunado a esto, comenta que existe un manual del lenguaje incluyente que se puede solicitar a la Dra. María del Pilar Alberti Manzanares. En consideración al comentario anterior, el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, propone tomar por acuerdo, hacer del conocimiento al Dr. Jesús Ma. Moncada de la Fuente, Director General sobre este respecto, para que emita un comunicado a ambos secretarios para que sea difundido a la institución en su totalidad.

2.- Artículos 17 y 18, que a la letra dicen:

*"Artículo 17. Las personas servidoras públicas deberán cumplir con las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales, atendiendo en todo momento al principio de honradez, por lo que éstas deberán presentarse con completa veracidad y transparencia en su contenido, en los términos previstos en la norma aplicable".*

*"Artículo 18. Existe conflicto de intereses cuando las personas servidoras públicas se encuentran impedidas de cumplir con el principio de imparcialidad, en el desempeño de su empleo, cargo*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS  
CAMPECHE CORDOBA MONTECILLO PUEBLA SAN LUIS POTOSÍ TABASCO VERACRUZ

CEPCI 2019



**SADER**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**

o comisión, en virtud de que sostienen intereses particulares que interfieren en la atención o resolución de un asunto, en términos de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. "

Al respecto, el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, manifiesta que son importantes de mencionar porque hablan del principio de honradez e imparcialidad respectivamente, y sobre las obligaciones de los servidores públicos dentro de una institución.

3.- Artículo 23, que a la letra dice:

*"Artículo 23. Las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, deberán emitir un Código de Conducta que vincule el contenido de este instrumento rector, considerando las reglas de integridad, con su misión, visión y atribuciones específicas; de manera tal que les permita enfrentar riesgos éticos, a la vez que se fomente identificación y aprobación por parte de las personas servidoras públicas con cada ente público."*

En relación a este artículo, el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, menciona que es importante destacar que la institución cuenta con un Código de Conducta apegado al Código de Ética y que, de acuerdo a los *"Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés"*; cada 6 meses se debe actualizar. Así mismo manifiesta que se tiene un plazo no mayor a los 90 días naturales siguientes a la emisión de la guía que emite la Unidad, para la elaboración del Código de Conducta de la Institución. Para finalizar, expone que actualmente se está en espera de dicha guía, para comenzar a hacer los ajustes necesarios al Código de Conducta actual.

4.- Artículo 24, que a la letra dice:

*"Artículo 24. Las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, en el ámbito de sus funciones, deberán incorporar las reglas de integridad de actuación pública; información pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; administración de bienes"*

*Handwritten mark*



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS  
CAMPECHE · CORDOBA · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ

CEPCI 2019



**SADER**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**

*muebles e inmuebles; procesos de evaluación; control interno y procedimiento administrativo, entre otras que se consideren indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. "*

Con relación al mencionado artículo, la **M.A.P.P. Claudia Trejo Rojas**, Auditora del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control y asesora del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, considera importante que los titulares y servidores públicos responsables de las áreas mencionadas, fortalezcan la aplicación del nuevo Código en el desempeño de sus funciones, considerando que uno de los puntos más importantes es la identificación de situaciones de riesgo en materia de corrupción dentro de la institución. Sugiere que de manera directa se trabaje con los servidores públicos para que en el futuro, si se presenta una situación de esta naturaleza, no se puedan eximir por desconocimiento de la norma.

5.- Artículo 26, que a la letra dice:

**"Artículo 26.** Para efectos de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los Comités de Ética o análogos, en coordinación con los Órganos Internos de Control, aplicarán anualmente la metodología que al efecto desarrolle la Secretaría, para la determinación de la idoneidad del Código de Conducta y del Indicador de riesgos éticos. Para ello, cada dependencia o entidad podrá apoyarse en sondeos, encuestas, estudios y otras fuentes de información sobre la materia, que resulten específicos para dicho organismo público o para la Administración Pública Federal."

Al respecto, el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, comenta que el tópico de este artículo es sobre la prevención de la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, y que para su prevención, los Órganos Internos de Control y las Secretarías podrán implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos. Igualmente, los órganos internos de control deberán evaluar anualmente el resultado de dichas acciones.

6.- Artículo 27, que a la letra dice:

**"Artículo 27.** Para la divulgación, conocimiento y aprobación del Código de ética, el Código de Conducta y las políticas de



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS  
CAMPECHE - CORDOBA - MONTECILLO - PUEBLA - SAN LUIS POTOSÍ - TABASCO - VERACRUZ

CEPCI 2019



**SADER**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**

integridad las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, deberán establecer, en conjunto con los Comités o análogos, un programa anual para la divulgación de dichos instrumentos y la capacitación que refuerce la prevención y sensibilización para evitar la materialización de riesgos éticos y, en su caso, refuerce la formación del juicio ético necesario para su prevención.

Los mecanismos de capacitación a que se refiere el párrafo anterior, se impartirán de manera presencial o virtual, y podrán consistir en cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra dinámica que facilite el conocimiento y sensibilización en los principios, valores y de integridad que rigen el ejercicio del servicio público. "

Al respecto, el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, comenta que actualmente, están pendientes las siguientes acciones por parte de la Unidad Especializada de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (UEEPCI) de la Secretaría de la Función Pública (SFP);

1.- Envío de las directrices para dar a conocer la forma en cómo se llevará a cabo la capacitación y sensibilización de los servidores públicos con respecto al Código de Ética, en el ejercicio 2019. A lo que la **M.A.P.P. Claudia Trejo Rojas**, Auditora del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control y asesora del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, comenta que existen varios institutos a los cuales se les puede solicitar apoyo en este respecto, como son el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Instituto Nacional de las mujeres, entre otros.

2.- Envío de la herramienta informática para iniciar el al proceso de renovación al 50% de los miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS para el ejercicio 2019.

Finalmente, el **Lcdo. Gabriel Martínez Hernández**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, pregunta a las y los presentes si están de acuerdo con lo antes mencionado, o si tienen algún comentario para poder pasar a la votación, a lo que los seis miembros presentes votan a favor, y tras no haber más comentarios sobre lo vertido, se pasa al siguiente punto de la orden del día.

**IV. Determinar la calificación de la Denuncia CEPCI-CP/DEN.-2019/001, con base en el Mecanismo para la atención de Denuncias por faltas al Código**



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS  
CAMPECHE CÓRDOBA MONTECILLO PUEBLA SAN LUIS POTOSÍ TABASCO VERACRUZ

CEPCI 2019



**SADER**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**

de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, al Código de Conducta Institucional y posibles Conflictos de Interés.

En uso de la palabra el **Lcdo. Gabriel Martínez Hernández**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, con fundamento en el numeral 9, de los *"Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés"*; menciona que una vez presentado y aprobado el tercer punto del orden del día, cede el uso de la palabra al **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, para desahogar el cuarto punto del orden del día; determinar la calificación de la Denuncia CEPCI-CP/DEN.-2019/001, con base en el Mecanismo para la atención de Denuncias por faltas al Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, al Código de Conducta Institucional y posibles Conflictos de Interés.

[Redacted]

[Redacted]

En relación a este tema, la **M.A.P.P. Claudia Trejo Rojas**, Auditora del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control y asesora del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, considera que se debe de dar atención a la denuncia, independientemente de si la persona que denuncia

[Redacted]

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**

Posteriormente, la **Lcda. Deyanira Adriana Millán Juárez**, Jefa del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta en representación del Director Jurídico del COLPOS, la **C. P. Socorro Sánchez Castro**, Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal y miembro suplente electa del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, y el **C.G. Alejandro Ramos González**, Jefe de Analistas de Sistemas y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, coinciden en opinar que se dé cabida a la denuncia dentro del Comité, para realizar la investigación correspondiente y posteriormente tomar una determinación sobre la misma. En consecuencia, el **Dr. Alejandro Alarcón**, Director de Educación y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de

[Redacted]

Así mismo, el **C.D. José Manuel Olivares Rodríguez**, Jefe de Analistas de Sistemas y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, considera que lo más acertado es atender la denuncia para escuchar ambas partes (denunciante y denunciado).

Seguidamente, el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, menciona a las y los miembros del Comité, que

[Redacted]

**"10.8 Relaciones con Personas Ajenas a la Institución.**

**COMPROMISO**

*Ofreceré a toda persona un trato respetuoso, imparcial y equitativo, mostrando una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de mis acciones. De igual forma, proveeré una cultura de servicio responsable y equitativo en las áreas que ofrecen atención ciudadana, y daré seguimiento y respuesta oportuna a las solicitudes de servicio que reciba y sean de mi competencia o área de responsabilidad.*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS  
CAMPECHE CORDOBA MONTECILLO PUEBLA SAN LUIS POTOSÍ TABASCO VERACRUZ

CEPCI 2019



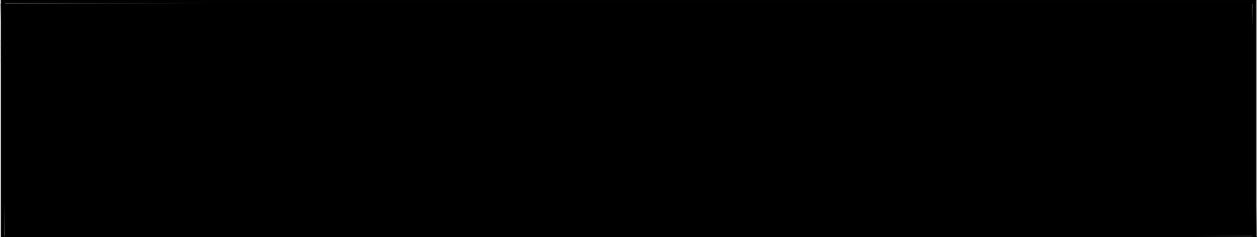
**SADER**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**

*Valores relacionados: Bien común y servicio a la sociedad, equidad e igualdad, excelencia, generosidad, honradez, humanismo, imparcialidad, integridad, justicia, liderazgo, iniciativa, trabajo creativo e innovación, rendición de cuentas, respeto y civilidad y transparencia...* "



**V. Audiencia a petición del Dr. Joel Lara Reyna, Profesor Investigador Adjunto del Colegio de Postgraduados adscrito al Campus Campeche.**

En uso de la palabra el **Lcdo. Gabriel Martínez Hernández**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, con fundamento en el numeral 9, de los *"Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés"*; menciona que una vez presentado y aprobado el cuarto punto del orden del día, cede el uso de la palabra al **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, para desahogar el quinto punto del orden del día; audiencia a petición del Dr. Joel Lara Reyna, Profesor Investigador Adjunto del Colegio de Postgraduados adscrito al Campus Campeche.

Continuando con la sesión, el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, llama a recordar a los asistentes, que en la lera Sesión Extraordinaria que este Comité llevó a cabo el día 28 de enero del presente año, se tomó como 1er acuerdo, la ratificación de la recomendación realizada al Director General del COLPOS, el Dr. Jesús Moncada de la Fuente, y al Director del Campus Campeche, el Dr. Jesús Arreola Enríquez, dado que se considera que el bien general de la comunidad del COLPOS prevalece ante un interés particular. Sin embargo, ante la constante insistencia del Doctor Joel Lara Reyna, por tener una audiencia con el Comité, se le dio el espacio para exponer el caso de manera directa.

*Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a checkmark, a star-like symbol, and several illegible signatures.*



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**

Acto seguido, la **M.A.P.P. Claudia Trejo Rojas**, Auditora del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control y asesora del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, ratifica la recomendación realizada y confirma una vez más que el bien común prevalece ante un bien particular.

Posteriormente y ante la no asistencia del Dr. Lara, el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, reitera que se le notificó el horario, y se le envió la liga de acceso a la sesión para su intervención vía remota, y finalmente, tras entablar una llamada con él, se notifica vía correo electrónico al Comité que no se presentará a la audiencia.

Finalmente, el **Lcdo. Gabriel Martínez Hernández**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, pregunta a las y los presentes si están de acuerdo con lo antes mencionado, a lo que los seis miembros presentes votan a favor, y tras no haber más comentarios sobre lo vertido en el presente punto, se da por finalizada la presente sesión.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir los siguientes acuerdos:

**01-2ª.Ext.-2019**

Con fundamento en el *ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal*, publicado por el Diario Oficial de la Federación en fecha 05 de febrero de 2019, las y los miembros(as) electos(as) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, **por unanimidad de votos aprueban en lo general, la Carta Compromiso que deberán firmar las personas servidoras públicas de nuevo ingreso al Colegio de Postgraduados, conforme lo establece el artículo 3 del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.**

**02-2ª.Ext.-2019**

Con fundamento en el *ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública*, publicado por el Diario Oficial de la Federación en fecha 05 de febrero de 2019; las y los miembros(as) electos(as) del Comité, **aprueban por unanimidad, emitir un comunicado al Dr. Jesús Ma.**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS  
CAMPECHE · CORDOBA · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ

CEPCI 2019



**SADER**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**

Moncada de la Fuente, Director General, sobre la necesidad de tomar acciones de difusión, a fin de que las personas servidoras públicas incorporen el lenguaje incluyente de género, en las comunicaciones internas y externas que se generan dentro de la Institución.

**03-2ª.Ext.-2019**

Con fundamento en el *"Mecanismo para la atención de Denuncias por faltas al Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, al Código de Conducta Institucional y posibles Conflictos de Interés."*; las y los miembros(as) electos(as) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, **aprueban por unanimidad, atender la denuncia con número de expediente CEPCI-CP/DEN-2019/001, por considerar que existen elementos para configurar un probable incumplimiento al Código de Conducta Institucional del Colegio de Postgraduados, específicamente al número 10.8 Relaciones con Personas Ajenas a la Institución.**

**04-2ª.Ext.-2019**

Con fundamento en el *ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés"*, las y los miembros(as) electos(as) del Comité, **determinan por unanimidad, dar por terminada la sesión, toda vez que el Dr. Joel Lara Reyna, Profesor Investigador Adjunto del COLPOS adscrito al Campus Campeche, no se presentó a la hora y fecha citado.**

No habiendo más asuntos que tratar, quedan las y los miembros(as) electos(as) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Postgraduados, debidamente enterados (as) de los acuerdos y acciones descritas en esta acta, concluyendo la presente sesión siendo las once horas con 15 minutos, firmando al margen y al calce las y los que en ella intervinieron, para los efectos legales a los que haya lugar.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



CEPCI 2019

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS  
CAMPECHE, CORDOBA, MONTECILLO, PUEBLA, SAN LUIS POTOSÍ, TABASCO, VERACRUZ



# SADER

SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE

### INTEGRANTES

**Lcdo. Gabriel Martínez Hernández**

Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS

**Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**

Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS

**Dr. Alejandro Alarcón,**

Director de Educación y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS.

**C.P. Socorro Sánchez Castro**

Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal y miembra suplente electa del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS.

**C.D. José Manuel Olivares Rodríguez**

Jefe de Analistas de Sistemas y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses.

**C. P. María Gabriela Martínez Quintana,**

Subdirectora Administrativa del Campus Tabasco y miembra propietaria electa del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

CAMPECHE · CORDOBA · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ

CEPCI 2019

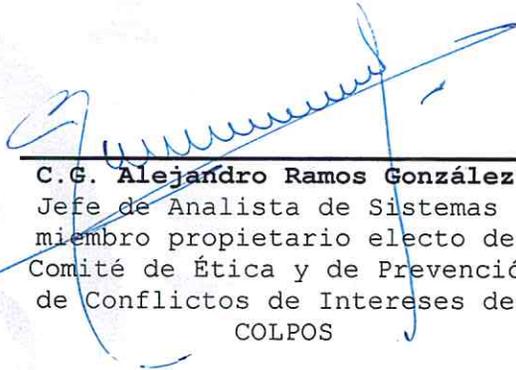


**SADER**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

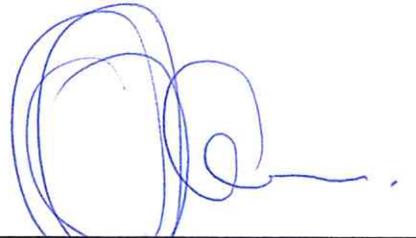
*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**



---

**C.G. Alejandro Ramos González,**  
Jefe de Analista de Sistemas y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS



---

**Mtro. Mauricio A. Carmona Arellano,**  
Investigador Asociado y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS

**ASESORES**



---

**M.A.P.P. Claudia Trejo Rojas,**  
Auditora para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control y asesora del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS



---

**Lcda. Deyanira Adriana Millán Juárez,**  
Jefa del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta en representación del Director Jurídico del COLPOS.